



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO., DEL EJERCICIO 2022.

En la ciudad de San Juan del Rio, Qro., siendo las 10:00 (diez horas) del día viernes 05 (cinco) de agosto del 2022 (dos mil veintidós), en las instalaciones del Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Rio, Qro. ubicado en calle Corregidora, número 162, Plaza San Rafael, colonia Centro, en esta ciudad, se encuentran reunidas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Rio, Qro., correspondiente al año 2022, en lo sucesivo Comité de Transparencia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 17 fracción VII, VII, 42, 43, 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

I. A continuación, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, *procedió a dar cuenta de la asistencia*, quedando de la siguiente manera:

Nombre	
Licda. Amayranil Estrella	Asiste
Carrillo	
C.P. y Lic. Ivone Hernández	Asiste
Gómez	
C. Leticia Álvarez Uribe	Asiste

Por lo que, una vez que se tomó registro de la asistencia de las presentes, se declara el quórum legal necesario para la validez de la presente sesión.

II. A continuación, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo procede a dar lectura del siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lectura de asistencia y declaración del quórum legal;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;







- III. Informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer respecto de las solicitudes de información recibidas y concluidas en el mes de julio de 2022;
- IV. Asuntos generales;
- V. Clausura de la sesión.

Hecho lo anterior, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, solicita a las integrantes manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban o no el orden del día.

ACUERDO 1.

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, hace constar que se aprueba el orden del día por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 42 y 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, encontrándose las asistentes del Comité de Transparencia a favor, se aprueba **por unanimidad el orden del día.**

III. Informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Municipal de la Mujer, respecto de las solicitudes de información recibidas y concluidas en el mes de julio de 2022:

Acto continuo se desahoga el tercer punto del orden del día, en uso de la voz de la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, se hace del conocimiento a las presentes que durante el mes de julio se recibió 1 (una) solicitud de información:

MES			JULIO			
SOLICITUDES EN TRAMITE (MES ANTERIOR)	FOLIO	SOLICITUDES RECIBIDAS EN EL MES	FOLIO	FECHA DE RECEPCIÓN	STATUS	
٥	NT/A	,	222810522000002	06/07/2022	CONCLUIDAS	1
0 N/A	1	222810322000002	06/07/2022	EN TRAMITE	0	

Hecho lo anterior, la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, solicita a las integrantes manifiesten sus comentarios, o bien, se pronuncien si aprueban o no dicho informe.

ACUERDO 2.

Acto seguido y toda vez que no existieron comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad el Informe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública







del Instituto Municipal de la Mujer respecto de las solicitudes de información recibidas y concluidas en el mes de julio de 2022.

IV. Asuntos generales:

Acto seguido se procede al desahogo del cuarto punto del orden del día y en uso de la voz de la Licda. Amayranil Estrella Carrillo, hace del conocimiento a los miembros del Comité, que no se registraron asuntos generales de que tratar.

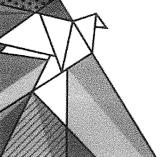
V. Cierre del Acta;

Agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la cuarta sesión ordinaria del año 2022 del Comité de Transparencia, siendo las 10:22 (diez horas con veintidós minutos) del mismo día de su inicio, firmando al margen de cada una de sus fojas los que en ella intervinieron, para su constancia y conocimiento de la misma, previa lectura y ratificación de ésta.

Licda. Amayranil Estrella Carrillo.
Presidenta del Comité.

C.P y Licda. Ivone Hernández
Gómez.
Secretaria
C. Leticia Álvarez Uribe
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER EN SAN JUAN DEL RIO, QRO., DEL EJERCICIO 2022. LA CUAL CONSTA DE 1 FOJA UTIL POR AMBOS LADOS Y 1 FOJA UTIL POR UNO SOLO DE SUS LADOS, POR LO CUAL NO TENDRÁ VALIDEZ JURÍDICA SIN LAS HOJAS QUE LE ANTECEDEN.





1	,	*	1



RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN



Acuse

Fecha Presentación 06/07/2022 00:07:08 AM

Folio 222810522000002

Solicitante Sol Zamora Cárdenas
Correo solzamora @gmail.com

COFFEO solzamcar@gmail.com

Fecha Oficial de Recepción 06/07/2022

Usuario solzamcar@gmail.com

Denominación o Razón Social

Representante Legal

Información Solicitada

Sujeto Obligado Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río

Solicito estadísticas que muestren las muertes por suicidio ocurridas durante los años 2018, 2019,2020 y

2021 y hasta el corte de 31 de junio de 2022 en el municipio de San Juan del Río, Qro.

Fiscalía es el ente encargado de la determinación de la causa de la muerte.

Información Solicitada

Solicito que estén segregados por municipio, mes, sexo, edad, método utilizado y escolaridad

Otros datos para su

localización

Medio para recibir

notificaciones

Modalidad de entrega Copia Simple

Conforme al artículo 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, su Solicitud de Acceso a Información Pública será atendida.

La solicitud recibida después de las 16:00 se tendrá por recibida el día siguiente.

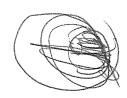
Correo electrónico

Observaciones.

Las notificaciones oficiales se realizan vía PNT. Si usted recibe la notificación de aclaración para atender su solicitud y no responde en el tiempo establecido, será desechada por la PNT.

Atentamente

Unidad de Transparencia de Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río







Oficio número	IMM/002/UT/2022
Folio PNT	222810522000002
Asunto	Se Informa

San Juan del Río, Qro., a 11 de Julio de 2022

C. SOL ZAMORA CÁRDENAS PRESENTE

Sirva el medio para enviarle un cordial saludo y en atención a su solicitud de información de número de folio citado al rubro, mediante el cual solicita lo siguiente:

"Solicito estadísticas que muestren las muertes por suicidio ocurridas durante los años 2018, 2019,2020 y 2021 y hasta el corte de 31 de junio de 2022 en el municipio de San Juan del Río, Qro. Solicito que estén segregados por municipio, mes, sexo, edad, método utilizado y escolaridad." (SIC)

En atención a su solicitud con número de folio 222810522000002 presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en los artículos 6º la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º de la Constitución política del Estado de Querétaro y 1, 3, 45, 46, 121 y 130 Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro de conformidad con la información proporcionada por este organismo descentralizado le informo lo siguiente: después de una exhaustiva búsqueda tanto en archivo físico como digital este Organismo Descentralizado no cuenta con la información solicitada.

Al respecto le hago de su conocimiento que este Instituto Municipal de la Mujer de San Juan del Río, no cuenta con estadísticas que muestren las muertes por suicidio ocurridas durante los años 2018, 2019,2020 y 2021 y hasta el corte de 31 de junio de 2022 en el municipio de San Juan del Río, Qro., toda vez que no se encuentra dentro de las atribuciones del mismo, según lo estipulado en el artículo 4 del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.

Siendo así que este Instituto se encuentra impedido materialmente para otorgarla, ya que no obran registros de lo solicitado en este Instituto, encontrándonos en el supuesto del artículo 8 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Querétaro, que a la letra dice:









Instituto Municipal de la Mujer

"...ARTÍCULO 8. No obstante lo establecido en el artículo que antecede, ninguna autoridad está obligada a proporcionar información que:

II. No obre en algún documento; ..."

Lo anterior con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 8 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Querétaro y los artículos 1, 2, 3 y 4 del Decreto por el que se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro.

Quedo a sus órdenes para cualquier comentario o inquietud.

ATENTAMENTE

LIC. AMAYRANIL ESTRELLA CARRILO RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



